 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	DIANA MILENA VILA FLOREZ JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	<p>El municipio de Floridablanca tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 261 del 2022, expedido por el alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades. En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoyo la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es de su competencia todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.</p> <p>Aunado a ello, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la Entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el</p>
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

El Municipio de Floridablanca es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la constitución nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la carta política y la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012

Asimismo, el municipio de Floridablanca a partir del 2019 se ubica en primera categoría. por ende, es una de las ciudades principales del Departamento de Santander, poniendo ello de presente la dimensión del Municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos para su funcionamiento, así como el deber de mantener informada a la ciudadanía sobre las diferentes gestiones en el marco de sus atribuciones, competencias y objetivos misionales.

Aunado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de sus competencias y funciones, establecidas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027, desarrolla un sin número de actividades a través de la SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL la cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021 tiene como propósito principal: *"[...].Desarrollar todo lo relacionado con la ejecución de los programas sociales de manera incluyente que busquen la promoción del desarrollo social del municipio; buscando mejorar la calidad y condiciones de vida de la población en especial la vulnerable, gestionando, administrando el recurso humano y financiero disponible para la ejecución y cumplimiento de sus competencias de conformidad al plan de desarrollo municipal y demás directrices departamentales y nacionales sean de su competencia"*

Dentro de la oferta institucional de la Secretaria de Desarrollo Social está conformada por la Dirección de la Mujer y las siguientes dependencias, Etnia y Habitante de Calle, **ADULTO MAYOR**, Jóvenes, Familia y LGBTIQ+, Renta Ciudadana y Devolución, Infancia y Discapacidad, así las cosas, con el propósito de llegar a toda la comunidad del municipio, es necesario poder dotar con implementos deportivos a la población adulto mayor con el fin de promover el ocio y sano esparcimiento, de tal manera que la oferta institucional sea conocida de manera directa, con el fin de que la población esté informada de la actuación administrativa municipal con miras a satisfacer los fines esenciales del Estado, cumpliéndose con los fines de toda estrategia de comunicación para dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública que le permita a la comunidad conocer la gestión de la administración municipal.

Según datos de las Naciones Unidad en los ultimo 140 años el promedio de vida ha aumentado en 40 años llevando a una proporción cada vez mayor de personas de mas de 65 años, "a comienzos del siglo pasado solo el 1% de sus habitantes era sexagenarios; al inicio del pasado la proporción aumenta en 4% y en la actualidad esta corresponde al 20%". Se espera que este cambio proporcional continúe de manera que de ser en el año 2010 de 10% el porcentaje de personas mayores de 60 años a ser pase a ser el 21% en 2050. Según estudios recientes los indicadores de desarrollo emitidos por el Banco Mundial y Naciones Unidad, las personas mayores de 65 años crecen a un ritmo de 3.5% cada año mientras la población general lo hace a un ritmo de 1.5% cifras que posiciona al grupo de personas de la tercera edad



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

en el segmento de mayor crecimiento en el mundo y confirma que la transformación demográfica en el mundo es un hecho inevitable (Fuente; Naciones Unidas – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales).

De acuerdo a Observatorio demográfico publicado por la CEPAL, estos cambios demográficos se caracterizan por una etapa de transición avanzada, es decir, por los bajos niveles de natalidad acompañados de una reducción en la tasa de mortalidad o de aumentos sostenidos en la expectativa de vida. Sin embargo, el aumento de la esperanza de vida no implica bienestar. La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que la población adulta está expuesta a enfermedades como; el cáncer, hipertensión arterial, enfermedades cerebro vasculares y diabetes.

Mientras tanto en Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el 2021, se estima que en Colombia hay 7.107.914 personas adultas mayores (60 y más años), es decir el 13,9% de la población del país. De ellas: el 44,9% son hombres (3.189.614 personas) y el 55,1% son mujeres (3.918.300 personas) se estima que la esperanza de vida en Colombia ascienda a 76,15 años, siendo para las mujeres de 79 años, y para los hombres de 73 años. (Fuentes: DANE)

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal “**Floridablanca en Orden**” 2024–2027, así pues, lo que se pretende es el desarrollo del proyecto denominado: **“CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”** identificado con el código BPIN No. 2024682760055 radicado en el Banco de Programas las siguientes metas

- **219: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa.**
- **220: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en desarrollo del programa de Envejecimiento Exitoso para los grupos de adulto mayor.**

Proyecto denominado: **“CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ASISTENCIA TÉCNICA, PLANEACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”** identificado con el código BPIN No. 2024682760101 radicado en el Banco de Programas las siguientes metas

- **254: Documentos de planeación en acompañamiento y fortalecimiento anual del funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto mayor.**
- **255: Documentos de planeación a través de convenio un proceso formativo en temas de liderazgo y desarrollo de organizaciones del adulto mayor.**

Que Colombia Mayor es un programa del orden Nacional implementado desde la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Floridablanca, entrega un subsidio de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) M/cte. de manera mensual para menores de 80 años y (\$225.000) para los que tengan 80 años cumplidos en adelante. Estos beneficiarios deben cumplir con unos requisitos establecidos; entre otros, deben ser colombianos de nacimiento adultos mayores, que en el transcurso de su vida laboral no cotizaron al Sistema de Seguridad Social en Pensión o un seguro económico de vejez. Actualmente el municipio de Floridablanca cuenta con 6.993 beneficiarios del



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

subsidio modalidad directa, y 109 en modalidad indirecta; además se cuenta con 9.501 adultos mayores en lista de priorizados en espera de asignación del mismo. Las inscripciones para este programa se realizan de manera permanente y presencial y en línea. El Programa Colombia Mayor, inicio su proceso de manera digital y responde a los lineamientos establecidos en la Política Pública de Envejecimiento Humano, Vejez, que orienta a las entidades territoriales a generar acciones de atención prioritaria, de calidad y eficacia encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

Que así mismo para la operatividad del programa Colombia Mayor, Envejecimiento Exitoso, fortalecimiento anual del funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto mayor y el desarrollo de organizaciones del adulto mayor actualmente existen dificultades para la prestación eficiente del servicio de la población ADULTA MAYOR que actualmente son beneficiarias de alguno de estos programas establecidos en el plan de desarrollo, esto atendiendo a la ineficiente infraestructura tecnológica para la adecuada prestación de los servicios es preciso señalar que a la fecha no se ha realizado en alrededor de 10 años una actualización de equipos tecnológicos, ni se cuenta con algunos elementos óptimos de oficina que permitan brindar la atención y realizar las labores de los programas de la mejor manera. Lo anterior con lleva a la necesidad de contar con equipos tecnológicos y elementos de oficina óptimos para la atención debida y eficaz de toda la población usuaria de los programas

Es por ello, que con miras a satisfacer la necesidad enunciada se requiere la adquisición de equipos tecnológicos y elementos de oficina para fortalecer la oferta de servicios de dichos programas y contar con hardware y software actualizados, con mayor rendimiento y capacidad que permitirá optimizar la gestión de la información y los trámites requeridos por la población ADULTO MAYOR. La mejora en la infraestructura tecnológica permitirá favorecer procesos claves como la gestión de novedades, información del estado de los titulares en los programas y disponibilidad de recursos económicos, inscripción en actividades de oferta complementaria, entre otros, por lo tanto, se hace necesario adquirir los siguientes equipos tecnológicos y de Oficina:

A continuación, se relacionan los equipos requeridos para suplir la necesidad:

ITEM N°	INSUMO Y/O RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador Portatil	UND	3
2	Computador Todo En Uno 27"	UND	5
3	Computador Todo En Uno 24"	UND	2
4	Proyector	UND	1
5	Telon	UND	1
6	Silla Ejecutiva ergonomica	UND	7
7	Módulo de Turnos	UND	1
8	Escritorio de Oficina en "L"	UND	1
9	Diadema	UND	3
10	Parlantes	UND	3
11	Reposapiés	UND	8
12	UPS INTERACTIVA	UND	8



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

**OBJETO
PROPUESTO**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS COLOMBIA MAYOR, ENVEJECIMIENTO EXITOSO, FUNCIONAMIENTO ANUAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR Y PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, las características frente al tipo procesador, sistema operativo y licencia de software ofimático de algunos de los equipos relacionados fueron incluidas con el fin de que en su funcionamiento los mismos fueran compatibles con los demás equipos con los que ya cuenta la entidad. Así mismo, frente a las licencias antivirus y demás programas y configuraciones predeterminados que requieren ser instaladas en los equipos a adquirir y frente a los cuales la entidad requiere garantizar su correcto funcionamiento.

**ESPECIFICACIONES
DEL OBJETO
CONTRACTUAL**

ITEM N°	INSUMO Y/O RECURSO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Computador Portatil	Computador tipo portátil PROCESADOR: INTEL CORE i5 12TH GEN MINIMO, CANTIDAD DE NUCLEOS COMO MINIMO: 8 VELOCIDAD BÁSICA DEL PROCESADOR: 2.0 GHZ TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SDD 512gb CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ PANTALLA: LED 15" FULL HD CAMARA WEB INTEGRADA CONEXION A BLUETOOTH Y WIFI SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 CON LICENCIA SE INCLUYE LICENCIA OFFICE 365 HOME AND BUSSINES Y ANTIVIRUS POR 12 MESES Garantía de 12 meses por cualquier defecto de fábrica. PUERTOS: USB, HDMI, Incluye cargador	UND	\$4.662.032	3	\$13.986.095



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

	2	Computador Todo En Uno	<p>PROCESADOR: INTEL CORE i5 12TH GEN MINIMO, CANTIDAD DE NUCLEOS COMO MINIMO: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12, VELOCIDAD BÁSICA DEL PROCESADOR: 2.0 GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4.40 GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS PARA PROCESADORES DE 12Th GEN TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SDD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ PANTALLA: LED 27" FULL HD (1920 X 1080) CAMARA WEB INTEGRADA CONEXION A BLUETOOTH Y WIFI SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 CON LICENCIA Garantía de 12 meses por cualquier defecto de fábrica. INCLUYE LICENCIA OFFICE 365 HOME AND BUSSINES ORIGINAL Y ANTIVIRUS 12 MESES</p> <p>PUERTOS: 2 X USB 2.0, 2 X USB 3.2 GEN 2, 1 X HDMI 1.4, 1 X RJ-45 ETHERNET, 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO, 1 X SALIDA DE AUDIO, 1 X COMBO DE MOUSE Y TECLADO INALÁMBRICO</p> <p>Incluye instalación en sitio</p>	UND	\$7.231.663	5	\$36.158.315
	3	Computador Todo En Uno	<p>PROCESADOR: INTEL CORE i5 12TH GEN MINIMO, CANTIDAD DE NUCLEOS COMO MINIMO: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12, VELOCIDAD BÁSICA DEL PROCESADOR: 2.0 GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4.40 GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS PARA PROCESADORES DE 12Th GEN TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SDD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ PANTALLA: LED 24" FULL HD (1920 X 1080) CAMARA WEB INTEGRADA CONEXION A BLUETOOTH Y WIFI SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 CON LICENCIA Garantía de 12 meses por cualquier defecto de fábrica. INCLUYE LICENCIA OFFICE 365 HOME AND BUSSINES ORIGINAL Y ANTIVIRUS 12 MESES</p> <p>PUERTOS: 2 X USB 2.0, 2 X USB 3.2 GEN 2, 1 X HDMI 1.4, 1 X RJ-45 ETHERNET, 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO, 1 X SALIDA DE</p>	UND	\$6.518.837	2	\$13.037.675



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

		AUDIO, 1 X COMBO DE MOUSE Y TECLADO INALÁMBRICO Incluye instalación en sitio					
4	Proyector	Con control remoto, Conectividad Bluetooth, voltaje de 110/220V, Con parlantes incorporados, Conexiones de entrada: RCA Video In, HDMI, Entrada computadora, Audio entrada RCA, Stereo Mini - Entrada, LAMPARA 210 W UHE, Brillo de la imagen como mínimo 3300 tamaño de la imagen desde 30*-340* aprox, tecnología de proyección 3LCD.	UND	\$3.768.333	1	\$3.768.333	
5	Telon	Pantalla de proyector de 120 pulgadas fabricada con material de seda de leche de poliéster, plegable, lavable y resistente a las arrugas, con proyección frontal y trasera. Incluye un trípode ligero y desmontable, ideal para uso en interiores y exteriores, con accesorios para mayor estabilidad. Portátil	UND	\$557.383	1	\$557.383	
6	Silla Ejecutiva ergonomi ca	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de carga máxima: 120 kg.• Cabecero: Graduable Altura y Basculante 2D• Espalda: Malla Traslucida negra. Grad. Altura Marco Negro. Dimensiones Altura Max 62cm- Ancho Max 46,5• Asiento: fabricado en material de alta densidad y tapizado en Paño negro. Altura Graduable. Altura Min 45,5cm y Max. 55,5cm. Profundidad del asiento Max 52cm. Ancho 49cm• Soporte Lumbar: Graduable en Altura y Profundidad.• Mecanismo Basculante• Brazos: Graduables en Altura y Desliza (3D)• Palancas de control para un confort óptimo.• Rotación completa de 360°.• Ruedas: Nylon• Estructura de acero resistente.• Base: Cromo. Silla de Mecanismo SINCRO SLIDER. Incluye Armada en Sitio	UND	\$460.017	7	\$3.220.121	
7	Módulo de Turnos	Turno con pantalla inalámbrica T3: uso en pared, modo de aviso: sonido, pantalla antirreflejo inalámbrica, conexión eléctrica, medidas: ancho 33cm y altura de 18cm, Control: de 2 teclas para avanzar y retroceder, inalámbrico. Dispensador de turnos tipo caracol: con soporte de pared con aviso. 3 rollos grandes de 3.000 tickets. Incluye instalación. Control numérico para cada ventanilla.	UND	\$1.755.000	1	\$1.755.000	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

	8	Escritorio de Oficina en "L"	<p>PUESTO DE TRABAJO EN "L". dimensiones 1,50x1,50 [m], incluye: SUPERFICIE. Según diseño. Fabricada en aglomerado de 25 a 30 [mm] de espesor RH (resistente a la humedad) recubiertas con melamínico, canto perimetral termo fundido del mismo color del melamínico. Con hueco pasacables protegido con PVC instalado de acuerdo al diseño. Variedad de Colores. ARCHIVADOR DE PISO. Elemento fabricado en lamina cold rolled calibre 18 a 22, con 2 cajones medianos y 1 cajón para archivo de carpetas colgantes que incluye rieles full extensión que permitan abrir totalmente los cajones. Dimensiones: altura 0,70 [m], ancho 0,38 [m] y fondo 0,40 [m]. Incluye: niveladores de piso, trampa metálica, chapa tipo cerradura de pedestal de bloqueo para los 3 cajones y doble llave que permita asegurar los 3 cajones, recubiertos con pintura electrostática. FALDERO. Fabricado en aglomerado de 15 mm de espesor RH (resistente a la humedad) recubiertas con melamínico, canto perimetral termo fundido del mismo color del melamínico. SOPORTE METALICO. Base metálica Fabrica en tubo de acero cold roled cuadrado en forma de "O", con niveladores que cubran los desniveles de piso. Incluye: Instalación</p>	UND	\$2.170.275	1	\$2.170.275
	9	Diadema	<p>Diadema de call center con auricular y microfono. Tipo de conexión alámbrico USB. Diadema ajustable con dos auriculares acolchados, Controles integrados para ajustar el volumen y silenciar el micrófono Cancelación de eco acústico, micrófono bidireccional con supresión de ruido y procesamiento de señales digitales para conversaciones nítidas y calidad de sonido.</p>	UND	\$237.667	3	\$713.000
	10	Parlantes	<p>Parlantes amplificadores para PC 2.0, Conexión Eléctrica USB, Conexión Audio 3.5MM. Potencia 3W *2. Altavoz 2" USB plug and play, Dimensiones: 6.8cm de ancho, 15.8cm de alto y 6.4cm de profundidad.</p>	UND	\$152.117	3	\$456.350
	11	Reposapi es	<p>Superficie bascula suave con movimiento de pedal. Superficie con caucho texturizado que evita que los pies se deslicen, base antideslizante que lo fija al piso y no se resbala, excelente resistencia a la humedad y al impacto, 3 ajustes de altura mínimo 11 cm, intermedio 14 cm y máximo</p>	UND	\$163.028	8	\$1.304.227



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

		18 cm, ajuste angular mínimo 5 grados y máximo 45 grados, fabricado en poliestireno de alta resistencia con estructura reforzada y superficie en caucho antideslizante. Dimensiones 46 cm de ancho x 34 cm de largo x 11/18 cm de altura. Peso 2 kg, color negro.					
12	UPS INTERACTIVA	UPS INTERACTIVA con Potencia de pico 1000VA, Potencia nominal 600VA, Voltaje Monovolt. Rango de Voltaje de entrada 85V-150V. Rango de Voltaje de entrada CA 90V -140V - Con indicador de LED, Peso 5,4Kg, Ancho 27,4Cm. Profundidad 9,5cm. Altura 13,9cm- Colo Negro	UND	\$492.973	8	\$3.943.787	
VALOR TOTAL						81.070.561	

OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:</p>
	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos. 2- Ejecutar el suministro en los términos y plazos ofertados. 3- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 4- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la entidad. 5- Aceptar la vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad. 6- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 7- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 8- Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 9- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad. 10- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con entidad. 11- Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado. 12- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas y/o personal a su cargo durante la ejecución 13- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 14- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. 15- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1- Entregar los bienes en la Secretaría de Desarrollo Social/Almacén de la Alcaldía de Floridablanca para corroborar las especificaciones técnicas, requisitos y anotaciones señalados en la ficha técnica del proceso y las condiciones ofertadas.
- 2- Cumplir con el suministro de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, según instrucciones del supervisor.
- 3- Instalar y/o Armar los Bienes en el Lugar donde Indique el Supervisor designado.
- 4- Designar un coordinador, quien será enlace directo con el supervisor designados por la Entidad, en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato.
- 5- Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, en relación a la entrega, instalación y asistencia técnica de funcionamiento óptimo de los bienes.
- 6- Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro de **TRES (03)** días hábiles siguientes al requerimiento que realice el supervisor para la reposición correspondiente. Los bienes objeto de reposición deberán ser de las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un costo adicional para el Municipio.
- 7- Disponer del personal idóneo y del transporte requerido para la entrega de los bienes en el Almacén de la Alcaldía y posterior instalación en la Secretaría de Desarrollo Social.
- 8- Mantener a la Entidad indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de estos, por causas de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.
- 9- Brindar la asistencia requerida y de forma oportuna al trámite de garantía de los bienes, cuando sea necesario.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Corresponde al municipio de Floridablanca:

- 1- Realizar el registro presupuestal correspondiente.
- 2- Indicarle al contratista con antelación de tres (3) días calendario las cantidades de bienes a suministrar.
- 3- Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4- Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
- 5- Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
- 6- Pagar los valores de los bienes de acuerdo con lo establecido en la forma de pago

PLAZO

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.

**ANALISIS DEL
PRESUPUESTO
ESTIMADO:**

El costo de cada uno de los ítems que integran el presupuesto oficial se obtuvo mediante el promedio de las cotizaciones realizadas, las cuales se detallan en el estudio de mercado realizado dentro del proyecto y adjunto al presente documento, del que se concluyó que ese era el promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar, teniendo en cuenta los elementos y/o insumos a adquirir, el contratista debe incurrir en costos de transporte y personal que asuma las



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

actividades conexas para la adecuada prestación del servicio contratado, aportes al sistema general de seguridad social integral, parafiscales, legalización del contrato y de más costos directos e indirectos que demande la prestación del servicio.

NOTA: Los precios del presupuesto oficial corresponden al resultado del estudio económico adjunto al presente requerimiento, lo anterior sin perjuicio del análisis del sector que se realicen para la estructuración de los estudios previos del proceso de contratación. El valor total del contrato será la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 81.070.561)** monto disponible por la entidad que consta en el certificado de disponibilidad presupuestal

El Municipio realizará los pagos respectivos dentro de la ejecución del presente contrato mediante **UN (01) ÚNICO PAGO**, conforme al recibo a satisfacción de los bienes entregados a la entidad y verificados por el supervisor designado, dentro de los plazos establecidos, y previa presentación del informe con sus respectivos soportes documentales

El contratista tendrá que presentar la factura con sus respectivos soportes, deberá allegar la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, en el caso de personas jurídicas mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, de conformidad con lo establecido en la ley. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.


PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista autoriza la retención de gravámenes de Orden Departamental y Municipal a que hubiese lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. La entidad estatal no reconocerá sumas de dinero por

FORMA DE PAGO:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

	<p>cantidades de servicios no ejecutadas por el contratista, por cuanto el valor del contrato no genera un derecho adquirido al contratista, pues el esquema del contrato permite la cancelación de cantidades de servicios debidamente ejecutados</p> <p><u>PARÁGRAFO SEXTO.</u> El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.</p>																					
VALOR:	<p>El valor del contrato será por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 81.070.561) monto incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes requeridos.</p>																					
RUBRO PRESUPUESTAL:	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">BPIN 2024682760055</th> </tr> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>FUENTE DE FINANCIACION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.219</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 43.370.561</td> </tr> <tr> <th colspan="3">BPIN 2024682760061</th> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.254</td> <td>CLD</td> <td>\$ 15.300.000</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.009.41.4103.4103068.255</td> <td>CLD</td> <td>\$ 22.400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 81.070.561</td> </tr> </tbody> </table>	BPIN 2024682760055			RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL	2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.219	ICLD	\$ 43.370.561	BPIN 2024682760061			2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.254	CLD	\$ 15.300.000	2.3.2.02.02.009.41.4103.4103068.255	CLD	\$ 22.400.000	TOTAL		\$ 81.070.561
BPIN 2024682760055																						
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL																				
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.219	ICLD	\$ 43.370.561																				
BPIN 2024682760061																						
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.254	CLD	\$ 15.300.000																				
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103068.255	CLD	\$ 22.400.000																				
TOTAL		\$ 81.070.561																				

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN: X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	3. FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA	4103.INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. 4014.ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	
META PLAN DE DESARROLLO	219.Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa. 254.-Documentos de planeación en acompañamiento y fortalecimiento anual del funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto mayor. 255. Documentos de planeación a través de convenio un proceso formativo en temas de liderazgo y desarrollo de organizaciones del adulto mayor.	
SEPMI	2024682760055 2024682760101	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO GC-F-55

VERSIÓN 00




OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB 15/01/2024

FECHA APROB 15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD 103-14

CODIFICACIÓN UNSPSC		Clasificación UNSPSC	Descripción
		43 21 15 00	Computadores
		43 21 15 07	Computadores de escritorio
		43 21 21 00	Impresoras de computador
		45 11 16 00	Proyectores y suministros
		45 11 16 16	Proyectores de video
		45 11 15 00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
		52 16 15 27	Altavoces activos "subwoofer"
CÓDIGO DE LÍNEA PLAN DE COMPAS	Linea573: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS COLOMBIA MAYOR, ENVEJECIMIENTO EXITOSO, FUNCIONAMIENTO ANUAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR Y PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
RESPONSABLES			
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 DRA. VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
	<p><i>Proyectó Aspectos Jurídicos: Eduard Javier Pérez Olago - Abg. Contratista Sec. Desarrollo Social.</i> </p> <p><i>Aprobó Aspectos Técnico: Jairo Torres – Coordinador Adulto Mayor</i> </p>		